

**ACTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.  
28 DE ABRIL DE 2023**

En Santiago de Chile, a 28 de abril de 2023, siendo las 11:00 horas, en las oficinas del accionista Vías Chile S.A., ubicadas en calle Rosario Norte N°407, oficina 1301, piso 13, Las Condes, Región Metropolitana, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.** (en adelante la "Sociedad"), a la cual asistieron los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

- a) **VIAS CHILE S.A.**, titular de 19.569.208 acciones, representada por don Leonardo Lopez Campos.
- b) **GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**, titular de 1 acción, representada por don Danilo Concha Vergara.

En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de 19.569.209 acciones que corresponden al 100% del total de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

**I. MESA.**

Presidió la Junta, don Danilo Concha Vergara. Los señores accionistas propusieron a don Leonardo Andrés López Campos para que actuara como Secretario de la presente Junta, nombramiento que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas.

**II. HOJA DE ASISTENCIA.**

En conformidad al artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los representantes de los accionistas firmaron la Hoja de Asistencia, en la que se indica el número de acciones que cada accionista posee.

**III. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

Revisados los poderes invocados por los representantes de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

**IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

El señor Presidente señaló que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden participar en la junta todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren como accionistas en el Registro de Accionistas.

Agregó que, en razón de encontrarse presentes accionistas titulares del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, todas las cuales se encuentran debidamente registradas a sus nombres en la fecha y en el momento de iniciarse la presente reunión, declaró legalmente constituida la Junta, teniéndola por instalada.

**V. CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES.**

El Presidente solicitó se dejara expresa constancia en el acta que se levante de esta Junta, de las siguientes formalidades:

1. Considerando el hecho de haberse comprometido anticipadamente la concurrencia a esta Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, lo que efectivamente ha ocurrido, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades

Anónimas, esta Junta ha sido auto convocada, habiéndose omitido las formalidades requeridas para su citación.

2. De acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad puso a disposición de sus accionistas y público en general, la memoria anual en el sitio web <https://www.autopistalolibertadores.cl/>, además de tener disponibles suficientes ejemplares de la misma, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle. Asimismo, se le remitió copia de dicha memoria a cada uno de los accionistas.
3. Los Estados Financieros Anuales Auditados e informe de los auditores externos de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad, <https://www.autopistalolibertadores.cl/>, de conformidad al artículo 76 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, N.C.G N°30 y N.C.G N°346, de la Comisión para el Mercado Financiero.
4. Conforme a lo establecido por el artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documentos que se archivará en la Sociedad.

#### **VI. SISTEMA DE VOTACIONES Y DOMICILIO.**

Acto seguido, el Presidente informó a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta, debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los presentes, se permitiera omitir la votación de una o más materias y aprobar por aclamación. Al efecto, hizo presente que, en todo caso, una vez que se hubieran aprobado una o más materias por aclamación, acto seguido, la mesa ofrecería a aquellos accionistas que así lo desearan, manifestar de viva voz el sentido de su voto, a fin de dejar constancia de ello en actas. Hizo presente, adicionalmente, que en caso de no haber unanimidad al respecto en relación a la aprobación de una o más materias, se procedería a votar por papeletas.

Efectuada la explicación anterior, la Junta aprobó el procedimiento de votación por la unanimidad de los accionistas presentes.

Acto seguido, sometió a consideración de la Junta la proposición precedente.

**ACUERDO 1/JOA/ALLASA/2023:** La proposición efectuada fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de las acciones presentes por aclamación, en los mismos términos expuestos por el señor Presidente, los que se dan por íntegramente reproducidos, sin modificación alguna. Asimismo, la Junta, por la unanimidad de los miembros asistentes, acuerda celebrar la presente sesión en el lugar de la reunión correspondiente al domicilio de uno de los accionistas de la Sociedad.

#### **VII. LECTURA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.**

El señor Presidente propuso omitir la lectura del acta de la Junta anterior, en consideración a que ella se encuentra suscrita por los señores accionistas.

**ACUERDO 2/JOA/ALLASA/2023:** La Junta, por unanimidad, acordó omitir la lectura del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y a mayor abundamiento la aprobó.

#### **VIII. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.**

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía designar a lo menos tres accionistas, para que, en conjunto al Presidente y Secretaria de la Junta, firmen el acta que se levante.

El señor Presidente señaló que, siendo los accionistas menos de tres, corresponde que todos ellos, en conjunto con el Presidente y Secretaria de la Junta, firmen el acta que se levante.

**ACUERDO 3/JOA/ALLASA/2023:** La Junta, por unanimidad, acordó que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas, en conjunto con el Presidente y Secretario.

#### **IX. OBJETO DE LA JUNTA**

El Presidente expresó que el objeto de la Junta, era someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
2. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
3. Fijar la remuneración del Directorio.
4. Designar a los Auditores Externos.
5. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
6. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
7. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

A continuación, se desarrolla la Junta.

- 1. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos y pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente propuso a los señores accionistas que omitieran la lectura de la memoria, del balance y de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y del respectivo informe de los auditores externos, en atención a que ya habían recibido una copia de estos documentos, y habían tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

Asimismo, comunicó que de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas y normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas y público en general, la memoria anual, balance general y los estados financieros en el sitio web de la Sociedad, además de tener disponibles suficientes ejemplares de la misma, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Rosario Norte 407, piso 13, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, durante los últimos 15 días.

Atendido lo anterior, se sometió a la consideración de la Junta la documentación recién descrita a fin de que fuera objeto de un acuerdo ya sea aprobando o rechazando dichos documentos.

**ACUERDO 4/JOA/ALLASA/2023:** Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, aprobó el Balance General, los demás Estados Financieros, la Memoria Anual y el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento.

- 2. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.**

El Presidente señaló que, aprobado el Balance del Ejercicio 2022, las cuentas del patrimonio de la Sociedad, quedaron como sigue:

	M\$
Capital Pagado	16.327.525
Otras Reservas	384.374
Utilidades Acumuladas	54.985.002
Utilidad del ejercicio	18.909.784
<b>TOTAL PATRIMONIO 2022</b>	<b>90.606.685</b>

Se deja constancia que en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de marzo de 2023 se acordó distribuir un dividendo adicional ascendente a \$31.000.000.000, esto es \$1.584,12 por acción, con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo indicado en el balance a dicha fecha, aprobado el 29 de abril de 2022 por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El Presidente propone a la Junta de Accionista no repartir dividendos mínimos obligatorios de la Sociedad en esta oportunidad.

**ACUERDO 5/JOA/ALLASA/2023:** Al respecto, luego de un breve debate y dada las consideraciones financieras y económicas de la compañía, la Junta por la unanimidad de sus miembros acuerda, en esta oportunidad, no repartir dividendos mínimos obligatorios de la Sociedad, de conformidad al artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **3. Fijar la remuneración del Directorio.**

**ACUERDO 6/JOA/ALLASA/2023:** La Junta, por unanimidad, acuerda que los directores no sean remunerados.

### **4. Designar a los Auditores Externos.**

El Presidente señaló la necesidad de designar a los auditores externos independientes, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad, e informen por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

**ACUERDO 7/JOA/ALLASA/2023:** La Junta de Accionistas, por unanimidad, y luego de analizar la información entregada, acordó designar como auditores externos independientes a la empresa auditora KPMG Auditores Consultores SpA.

### **5. Designar el periódico para la publicación de los avisos.**

El Presidente señaló que correspondía a la Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones legales.

**ACUERDO 8/JOA/ALLASA/2023:** La Junta aprobó por la unanimidad de sus accionistas presentes, que las publicaciones de los avisos de citaciones a Juntas, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas se hagan en el Diario Financiero.

### **6. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.**

El Presidente manifestó que correspondía informar sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el artículo 44 y 93 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando a la Junta de los actos y contratos que se efectuaron durante el ejercicio, de

conformidad a la normativa aplicable a la materia, de lo que además se da cuenta en los Estados Financieros de la Sociedad.

**7. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.**

**a) Información de los Gastos del Directorio.**

El Presidente informó que, durante el ejercicio anterior, el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas.

**b) Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, artículo 48 Ley 18.046.**

El Presidente informó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía informar a la Junta las oposiciones o salvedades formuladas por los directores en los acuerdos adoptados por el Directorio.

El Presidente señaló que, desde la celebración de la última Junta Ordinaria de Accionistas, todos los acuerdos han sido adoptados por la unanimidad de los miembros del Directorio, sin que se hayan formulado salvedades u oposiciones.

**c) Otras materias.**

El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas a objeto de pronunciarse sobre cualquier otro punto de interés social que pueda ser objeto de esta Junta Ordinaria, a lo que los accionistas respondieron no tener materias que presentar a debate.

**X. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**

**ACUERDO 9/JOA/ALLASA/2023:** A proposición del señor Presidente, y luego de un breve debate, la Junta por unanimidad de sus presentes y a viva voz, acuerda facultar a los abogados Leonardo Andrés Lopez Campos, Hernán Huber Barrera, María Consuelo Martínez Pinto, Juan Andrés Barroilhet Wedeles o Jorge Muci Garcés o para que, indistintamente cualquiera de ellos, reduzca, en todo o en parte, a escritura pública el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas.

**XI. CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**

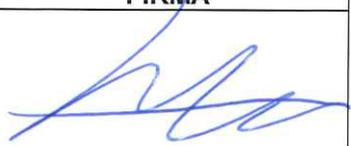
**ACUERDO 10/JOA/ALLASA/2023:** La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acordó llevar adelante los acuerdos adoptados, tan pronto el acta que los contiene se encuentre firmada, sin que sea necesario esperar su aprobación en una sesión posterior.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Junta, siendo las 11:25 horas.

**pp. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA**  
Danilo Concha Vergara  
PRESIDENTE

**pp. VIAS CHILE S.A.**  
Leonardo Andrés López Campos  
SECRETARIO

**HOJA ASISTENCIA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.  
28 DE ABRIL DE 2023**

<b>NOMBRE ACCIONISTA</b>	<b>N° ACCIONES</b>	<b>APODERADO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>1. VIAS CHILE S.A.</b>	19.569.208	Leonardo Lopez Campos	
<b>2. GESTORA DE AUTOPISTAS SpA</b>	1	Danilo Concha Vergara	